

## ***La inseguridad y el temor al delito en la sociedad global\****

**Por Carlos A. Elbert**

### **1. Introducción**

La enorme complejidad y rapidez de los cambios experimentados en los últimos veinte años por las sociedades del mundo, hacen cada vez más difícil interpretar esos acontecimientos aplicando categorías convencionales previas. No sólo se modificaron la economía, la vida social y los valores, sino que ello desencadenó efectos y fenómenos nuevos y multifacéticos, de imprescindible incorporación a todos los campos de estudio social. De allí, la necesidad de hacer un análisis genérico, a fin ubicar los posibles sentidos de la etapa posmoderna de la historia y evaluar el alcance de la crisis de los sistemas de control formal.

La *modernidad postrera* no consiguió adaptar su discurso ni su repertorio institucional a esos intensos cambios, orientados por puntos de vista esencialmente pragmáticos, que repelen toda estructura axiológica o jurídica que pretenda limitar sus impulsos de expansión ilimitada y fulminante.

### **2. Globalización y sociedades excluyentes. Caída del muro, capitalismo global y neoliberalismo**

El concepto de la globalización en curso está asociado, en términos económicos, a un incremento de los flujos financieros internacionales, a la des-estructuración de los antiguos sistemas productivos y a la búsqueda de nuevos regímenes de crecimiento y regulación económica internacional, mediante una competencia sin límites, apoyada en la tecnología de comunicación más poderosa de la historia. Baumann agrega que, en su significado más profundo, la idea expresa también el carácter *indeterminado, ingobernable y autopropulsado* de los asuntos mundiales; la ausencia de un centro, de una oficina de control, de un directorio, una gerencia general.

El costo social de estos cambios resultó enorme, porque pusieron fin a una era con condiciones de trabajo estables, generando desocupación en masa y empleos precarios, a contrapelo de una evolución jurídica laboral de casi un siglo. De inmediato, millones de personas quedaron libradas a su propia suerte, conformando algo así como una masa de “superfluos”, un ejército de desocupados que en el futuro sólo podrán obtener trabajo precario o informal, con ingresos magros y ocasionales.

---

\* Extraído del artículo publicado en la revista electrónica “Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada”, México, editada por la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A.C. ([www.somecrimnl.es.tl](http://www.somecrimnl.es.tl)). [Bibliografía recomendada.](#)

### **3. La buena vida de los integrados y el destino “spenceriano” de los superfluos**

Los últimos cambios han sumergido al mundo en *una comunidad capitalista global de características inéditas*; ante todo, generando una concentración financiera jamás vista. Un puñado de personas acumula riquezas superiores a la de muchos países del mundo. Las Naciones Unidas han reconocido que 225 personas poseen una riqueza equivalente a la mitad de la población mundial.

Actualmente, en la teoría económica y social no quedan dudas de que el mundo se ha vuelto más desigual, y que el proceso se incrementa, no sólo en países que siguieron políticas neoliberales, sino también entre los que no las aplicaron. Este estado de cosas ha dado lugar a estudios sobre la historia de la desigualdad, no muy optimistas sobre el futuro.

En los países centrales los cambios implicaron un gradual desmontaje del Estado de bienestar, o sea, de numerosas y eficaces redes sociales de protección al individuo. Dicha tarea se llevó a cabo en forma parcial y muy gradualmente. Recién con el estallido de la crisis en 2010 los programas de ajuste y recorte del gasto público se intensificaron repentinamente, haciendo crecer de golpe las tasas de desocupación en varios países europeos al mismo tiempo. El diagnóstico de algunos autores europeos es preocupante.

### **4. El deterioro cultural**

El cambio global arrastró consigo también los valores y pautas precedentes de comportamiento social e interpretación de la realidad. Como consecuencia, una anomia masiva recorre buena parte de la humanidad, alterando las reglas de juego que la modernidad había establecido durante tanto tiempo. Este proceso debilitó los vínculos solidarios, desdibujó la identidad de las clases sociales y desacreditó a toda clase de autoridades representativas, en especial las políticas y sindicales, impotentes para resolver los desafíos que les planteaba el nuevo escenario.

El contexto del “hombre global” tiene, necesariamente, un devenir caótico, sin valores generales, cultura, ni recursos afectivos como orientación. Sus saberes precedentes para entender la crisis, le resultan, ahora, obsoletos e inaplicables.

Como señalan algunos autores, un dato clave es el agotamiento del Estado como institución “dadora de sentido” a los hechos sociales, destruyendo las subjetividades que aquellas instituciones establecían. Dicho en lenguaje jurídico, los individuos ya no se sienten parte de las operaciones institucionales que antes los contenían y relacionaban. Por el contrario, la crisis global ofrece un devenir errático, sin reglas fijas ni modelos sustitutivos; hay una totalidad descompuesta, un proceso desintegración social, sin que se avizore ninguna forma de recomposición razonablemente previsible.

Por otra parte, la gran mayoría de las personas están sometidas a lo que Sartori llama un *proceso de estupidización global*, promovido esencialmente desde la televisión, que reemplazó el acto de *discurrir* por el de *ver*, desplazando cualquier valor cultural precedente, borrando los límites entre lo verdadero y lo falso, lo ético y lo inmoral; pero, fundamentalmente, lo real de lo virtual, mediante un constante consumo de pasatiempos.

En suma, las buenas posibilidades teóricas que la globalización podría ofrecer a la humanidad se limitan a las nuevas tecnologías, y a quienes pueden disponer de ellas, mientras que los desajustes y exclusiones que sus cambios desencadenaron alcanzan ya un saldo trágico, que podría medirse en millones de víctimas inocentes.

## **5. Los riesgos en las sociedades inseguras de la aldea global**

El fenómeno de la globalización disparó o por lo menos acentuó, el sentimiento extendido de que el hombre actual está rodeado de peligros terribles, que condicionan su vida. El fenómeno es, en parte, real y en parte cultural, porque a los riesgos convencionales de siempre (accidentes, enfermedades) se le sumaron los provenientes de modelos sociales que ya no garantizan el futuro a nadie. También han aparecido fenómenos novedosos de gran intensidad, como el terrorismo, la degradación ecológica, el deterioro urbanístico de las grandes ciudades y peligros propios de las tecnologías modernas, como los accidentes nucleares, escapes de gas, envenenamiento de aguas, accidentes o efectos inesperados de manipulaciones genéticas, uso en el tercer mundo de medicamentos dudosos prohibidos en el primero etcétera, aumentando el listado de peligros para los seres humanos en las sociedades del siglo XXI. Muchos de estos riesgos no admiten seguros y no hay modo de cubrirse contra sus efectos, que pueden perjudicar a generaciones enteras.

Esta clase de fenómenos han dado lugar a la denominación de las comunidades globalizadas como “sociedades de riesgo” o “culturas del riesgo”. Hay una demanda general –que muchos autores consideran exagerada– en busca de *seguridad*, y cada vez se invierte más dinero con la ilusión de alcanzar un “perfecto grado” de protección, en primer lugar, mediante la compra de armas. Ante tantos peligros reales o imaginarios, los niveles de tolerancia y confianza descendieron en todo el mundo, instalándose un temor difuso hacia los extraños y diferentes, especialmente los portadores de estereotipos de apariencia (mal aspecto, vestimenta pobre, cabellos largos, suciedad) o raciales: indígenas, negros, personas pobres de tez oscura, etcétera. Se ha generalizado la idea de que no se sabe qué puede esperarse de un desconocido y de que la mejor actitud protectora es la desconfianza.

## **6. La violencia y la expansión global de la criminalidad**

La pauperización firmemente instalada, generó rápidos procesos de concentración marginal urbana precaria, los cuales plantean a la administración y el control situaciones más inmanejables y complejas que cualquiera de las conocidas durante el siglo XX. Ha nacido una nueva gestión del espacio de las ciudades que el Estado ya no puede manejar, o al menos, desconoce cómo.

El campo delictivo también se globalizó, dando sobradas muestras de poder. La retirada del Estado de las funciones de custodia y seguridad ha llevado a su pérdida cada vez mayor del control del orden público, mientras que los grupos delictivos aumentan su número, poder y audacia, alcanzando, como en Colombia o Brasil, niveles paramilitares capaces de poner en jaque a las autoridades y generar situaciones de ingobernabilidad cada vez más largas.

## **7. Los modelos de seguridad en el Estado global. Seguridad pública y privada. Transnacionalización de las funciones policiales**

El “achicamiento del Estado”, objetivo esencial de las políticas neoliberales, afectó fuertemente a las estructuras del control social. Las restricciones presupuestarias y la filosofía del nuevo “Estado débil” hicieron que las policías contrajeran sus funciones, hasta privatizarlas, tarifándolas como “servicios extraordinarios”. Ello significa que numerosas actividades que antes contaban con vigilancia pública, como las deportivas, debieron contratar a la policía servicios de mercado. El pasaje declarado de las funciones policiales al mercado libre, hizo que cada vez más agentes quedasen afectados para cubrir horas extras de servicio, con tarifas especiales, o que directamente fuesen reclutados por empresas de seguridad y vigilancia privadas. Los servicios policiales “de mercado” abarcan una gran diversidad: vigilancia domiciliaria, custodia personal, trámites, apoyo a empresas recuperadoras de autos robados, aseguradoras, servicios privados de control de tránsito, etcétera. Con tales ingresos, el Estado “se quitó de encima” los costos de mantenimiento de una policía pública al servicio (al menos teórico) de todos los ciudadanos, debilitando su identidad y legitimación sociales.

Paralelamente, los remanentes de la vigilancia y patrullaje “público” se fueron concentrando en las áreas céntricas, comerciales y de clases acomodadas, liberando a su suerte grandes áreas periféricas y marginadas, en muchas de las cuales rige –internamente– la ley de la selva.

El vertiginoso crecimiento de la cantidad de empresas privadas de seguridad, que suplantaron a las policías públicas, alcanzó altos niveles de rentabilidad, despertando el interés de –y posterior absorción por– empresas extranjeras, especialmente estadounidenses. Se consumó así, uno de los fenómenos iniciales de la transnacionalización de los servicios de seguridad interior, al que se sumarían luego otros espectaculares acontecimientos.

Cabe recordar que en la ocupación militar de Irak, la segunda fuerza invasora –en cantidad de hombres– tras el ejército de Estados Unidos de América, la representó el personal de las compañías privadas de seguridad y sus planteles contratados de mercenarios internacionales, que también se desempeñan en Afganistán.

La llamada “modernización” o “adecuación a las exigencias internacionales” conformó verdaderos *programas de la seguridad interior* dentro de la aldea global, rebasando límites nacionales. Hay precedentes nada felices de este tipo de acuerdos internacionales de policía, como cuando la “teoría de la seguridad nacional” instrumentó, en la década del setenta, a las policías de Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, para intercambiar información y prisioneros e incluso torturar y ejecutar a sus ciudadanos en países extranjeros, en el marco de la llamada lucha anti-subversiva.

## **8. Seguridad nacional e internacional. El derecho internacional militar y civil. Los modelos transnacionales de control y la policía bélica global**

Cabe recordar que, luego del 11 de septiembre, los Estados Unidos de América establecieron tribunales militares propios, con competencia para juzgar a terroristas

de cualquier parte del mundo, que comenzaron a ser detenidos en varios países, para trasladarlos clandestinamente en transportes militares y encerrarlos en jaulas o carpas, en la base de Guantánamo o las de Bagram, Kandahar y otras, todavía desconocidas. Parte de la estrategia consiste en prolongar la detención en lugares y países distintos, por arreglos secretos con sus autoridades. Los procesos y condenas contra estos “imputados” tiene lugar (luego de su destrucción psíquica y física) mediante procesos secretos, sin garantías de defensa. También dentro de Estados Unidos de América se confinó en campos de detención a minorías étnicas y religiosas, y se limitaron los derechos de los ciudadanos propios.

El ataque estadounidense contra Irak derogó, de facto, las normas internacionales del *derecho de guerra*, violando el art. 51 de la Carta de la ONU. Para Estados Unidos de América, Irak debió ser arrasado sólo por considerárselo un *peligro potencial*, sin derecho a demostración previa, ni posterior, de inocencia. Se trataría de la introducción en el derecho internacional, del concepto de *peligrosidad predelictual*. Poco antes, la primera potencia se había negado también a convalidar el Tribunal Penal Internacional, creado por las Naciones Unidas en abril de 2002, y puesto en actividad en julio del mismo año, tras alcanzarse 60 ratificaciones al Tratado de Roma. Los Estados Unidos de América han amañado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para asegurarse recursos estratégicos con el pretexto de la democracia y los derechos humanos. Alineados en esa perspectiva, pareciera que los tribunales internacionales están destinados a perseguir déspotas de países periféricos caídos en desgracia ante los Estados Unidos de América: Hussein y Gadafi son ejemplos patéticos del oportunismo con que se decidió “criminalizarlos” tras décadas de aceptación contemplativa. El justificativo de la protección de poblaciones indefensas, no rige, en cambio, para los “daños colaterales” a poblaciones civiles, que continúa provocando el ejército estadounidense en su cruzada global.

No conforme con lo anterior, el gobierno estadounidense logró, mediante presiones financieras, que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas otorgase inmunidad por un año a las tropas estadounidenses. Además, obligó a todos los países que dependen de su ayuda militar, a firmar pactos bilaterales de inmunidad para sus tropas, bajo la amenaza de quitarles todo apoyo.

*En cuanto a la jurisdicción civil*, el sistema económico internacional había quedado establecido en los 80, mediante el Consenso de Washington, organizando las políticas financieras en un sentido global. Tras la caída del muro de Berlín, poderosos operadores financieros se adueñaron de los debilitados mecanismos estatales e institucionales, económicos y políticos de numerosos países, ricos o pobres. Los ex países socialistas se convirtieron, de hecho, en un botín de guerra para inversores.

En conclusión, se estableció una hegemonía jurídica del mercado, incompatible con cualquier modelo alternativo, institucionalizando, en el derecho de gentes, una etapa que algunos autores llamaron la *era del protectorado*, durante la cual, cualquier país o región díscola, podría ser intervenida por cualquier medio, hasta que adopte el rumbo que se considere apropiado para ella.

## 9. Las actuales políticas del control social

A partir de la década del 90 se ha intentado gestar formas de control a la medida de los incluidos y de aquellos que, a duras penas, logran permanecer dentro del modelo. Los excluidos cuentan sólo para ser criminalizados y el límite de sus derechos ya no está marcado por la Constitución y las leyes, sino por *la intensidad del sufrimiento que padecen sus víctimas, y su capacidad de expresarlo mediante la "opinión pública"*.

Cualquier propuesta de análisis racional en materia de seguridad, es enturbiado por una colosal mezcla de ideas y principios contradictorios, que llevan al estereotipo de que la "solución al problema de la delincuencia" radica en el rigor y en la respuesta retributiva, mediante la presunción de culpabilidad y un *seguro castigo a los autores*, dejando de lado "antiguos" escrúpulos procesales, como el principio de inocencia, por ejemplo.

Los monopolios de información audiovisual resultan decisivos a la hora de hacer del tema criminal un espectáculo rentable, y de las *campañas de ley y orden* una conciencia o ideología colectiva, desestabilizando la "sensación de seguridad" de las clases medias. Por cierto, tal como se expuso en el capítulo anterior, en referencia al derecho internacional, la veta más empleada para el recorte de derechos y garantías de los ciudadanos son las leyes de excepción o de emergencia.

## 10. Legislaciones de emergencia y Estados de excepción

Es preciso comprender qué valores se ponen en juego, cuando cualquier circunstancia excepcional en la vida social de un Estado motiva a la sanción de normas "especiales", "transitorias", "provisorias" o "de excepción" desde una posición de fuerza del Estado, para afrontar contingencias imprevistas en épocas de "normalidad constitucional". El Estado de excepción vuelve a ser justificado una y otra vez en contextos de democracia, con resultados siempre catastróficos, que parecieran ser olvidados con ligereza y que llevan a pensar, como sostienen muchos autores, que el estado de excepción se ha constituido ya en un sistema legitimado y habitual de las democracias modernas.

## 11. Resultados de las políticas de excepción: algunas conclusiones

En el campo de las políticas criminales, sean estas de signo progresista y liberal o meramente vindicativas, no se verifican aún éxitos sustanciales, sea en referencia a reducir la intensidad del control o la magnitud de las tasas delictivas, con sus respectivos efectos sobre la sensación de inseguridad. El diagnóstico sobre la situación actual es, todavía grave, y requiere imperiosamente de nuevos enfoques, capaces de articular aquellas viejas y sabias conquistas de la cultura con los requerimientos urgentes y pragmáticos de las sociedades atomizadas del presente. En nuestro concepto el núcleo del problema radica en la actualidad en alcanzar un consenso mayoritario sobre políticas criminales cuya mirada supere la mera segregación de lo diferente. Es bueno recordar, en tal sentido, aquél pensamiento de Kant, según quien habitamos un mismo planeta y que, por lo tanto, estamos fatalmente condena-

dos a entendernos, aunque todavía no tengamos a mano los instrumentos para hacerlo. En suma, a esta altura del proceso global resulta difícil concebir a la sociedad como un todo, para, a partir de ello, encontrar los instrumentos adecuados para la planificación de políticas criminales democráticas, igualitarias y preventivas, que puedan compartirse y aprovecharse por todos los sectores sociales. Entiendo que es inevitable que nos orientemos en esa dirección, como única salida racional y humanista a los graves desafíos actuales de la violencia y la inseguridad.

© Editorial Astrea, 2014. Todos los derechos reservados.

